

INFORME DE EVALUACIÓN N° 02/2025.

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 01/2025 “SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA SEMANA DEL CONSUMIDOR” CON ID N° 461.599.-

1. Introducción.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 01/2025 “SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA SEMANA DEL CONSUMIDOR” CON ID N° 461.599.-

2. Régimen Legal

Este informe se sustenta en la disposición del Artículo 75, inciso 2, 2.1.1 del Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que señala: **“Procedimiento de evaluación: La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: inciso 2.1 punto 2.1.1: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea insatisfecha”.- (SIC) y;**

3. Antecedentes:

- a) N° de PAC: ID 461.599.
- b) Resolución de Autoriza la convocatoria y se Aprueba de PBC: Resolución SDCU N° 166/2025 de fecha 14/02/2025.
- c) Publicación: En el SICP en fecha 26/02/2025.
- d) Adendas y Aclaraciones: La Convocante NO ha emitido ninguna Adenda y NO ha recibido consultas o aclaración alguna.

4. Acto de Apertura:

Se informa que en fecha 11 de marzo del año 2025, en las oficinas de la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), sito en Capitán Pedro Villamayor esquina Teniente 1° Teófilo del Puerto, se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres de las ofertas presentadas en el marco de LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 01/2025 “SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA SEMANA DEL CONSUMIDOR” CON ID N° 461.599.-

A continuación, se procede a la apertura de los Sobres, conforme al orden de presentación de las mismas:

1	80032508-7	SENSICRED S.A.	licitaciones@sensicred.com.py
2	80055283-0	INGENET SRL	infoingenet@gmail.com

A continuación, se procede a la verificación preliminar de las documentaciones solicitadas en el PBC del presente proceso, conforme al siguiente detalle:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SENSICRED S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 72.757.500 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Tajy Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 4.204.500 Vigencia de la Póliza: De 11/03/2025 a 7/09/2025, 180 días
INGENET SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 72.500.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
SENSICRED S.A.	19	1835381	NO	Registro Proveedor
INGENET SRL	31	1836159	SI	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Analisis y Evaluación de la documentación presentada:

Conforme las bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL**.

5.1 Documentación presentada.

Con la ponderación de “CUMPLE – NO CUMPLE”, se ha realizado la verificación de los documentos de Carácter Formal, presentados por el oferente, conforme al “**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**”, con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el PBC, cuyo resultado se detalla a continuación:

Documentos de la Oferta:		SENSICRED S.A RUC 80032508-7	INGENET S.R.L RUC 80055283-0
a)	Formulario de oferta * [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de mantenimiento de oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	CUMPLE	CUMPLE
c)	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE - ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES	CUMPLE - ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDOR

d)	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**).	CUMPLE*	CUMPLE
e)	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE - ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES	CUMPLE - ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES
f)	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE - ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES	CUMPLE - ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES
g)	Declaración Jurada de “Declaración de Miembros”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registro Públicos. (*).	CUMPLE -ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES	CUMPLE- ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE-ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES	CUMPLE- ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES
c)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. *	CUMPLE- ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES	CUMPLE-ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE-ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES	CUMPLE-ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES

Conforme se verifica en las planillas mencionadas las ofertas presentadas, por los oferentes, **CUMPLEN** con la totalidad de los *criterios legales* establecidos en el PBC.

En cuanto a la **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar** del oferente **SENSICRED S.A con RUC (80032508-7)**, el mismo no fue presentada con la oferta, porque consultamos a Portal del MIC. El mismo se encuentra con el Certificado N° 195929.

5.2 Disconformidad, errores y omisiones.

Conforme se verifica en las ofertas de los oferentes presentados, los mismos no requirieron corrección aritmética, según lo establecido por el Decreto N° 2264 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021/2022 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, en su Art. 80.

5.3 Análisis de precios ofertados.

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados la evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, se procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo:

Las Ofertas presentadas por el oferente, **SENSICRED S.A con RUC 80032508-7**, se encuentran **FUERA** de los parámetros establecidos en la disposición mencionada.

Las Ofertas presentadas por el oferente, **INGENET S.R.L con RUC 80055283-0**, se encuentra **FUERA** de los parámetros establecidos en la disposición mencionada en el ÍTEM NRO 70.

Por tanto, en atención a que la oferta presentada por el proveedor **INGENET S.R.L con RUC 80055283-0**, se encuentra fuera de los parámetros establecidos en la disposición, se procedió a solicitar por Nota SDCU/DAF/UOC N° 16/2025 la justificación detallada de los precios ofertados.

En ese sentido, en respuesta a lo solicitado, presenta la Nota ingresada a esta institución en forma física fecha 12 de marzo del 2025, entiendo y forma por medio de la cual remite la composición los precios unitarios ofertados, mediante la cual justifica suficientemente lo ofertado y

habiéndose analizado el desglose remitido consideramos que la oferta final es aceptable y el oferente ejecutara el contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando, los precios de mercado.

5.4 Margen De Preferencia.

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

El oferente **SENSICRED S.A** con **RUC 80032508-7**, **PRESENTA**, Certificación de Origen Nacional. Según se pudo corroborar en el portal del MIC.

En cuanto al oferente **INGENET S.R.L** con **RUC 80055283-0**, **PRESENTA** Certificado de Origen Nacional, por lo que continúa siendo el precio más bajo.

Calificación Legal. Prohibiciones del Artículo 21.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el estado, según lo establecido en el Art. 21 de la Ley 7021/22 en concordancia con el Art. 34 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidas en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y la fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: **(copiado del PBC)**.

- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION

ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
- El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

En este sentido, se describe el detalle del oferente, teniendo en cuenta la base de datos del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)**, conforme se visualiza en los reportes del **Portal Documentos Py.**

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I N°	Observaciones
1	INGENET S.R.L	Pablo Eduardo, Quiroz	2.443.534	No figura en la base de datos del SINARH
2		Juan, Rodríguez	2.515.411	No figura en la base de datos del SINARH
		Miguel Osvaldo, Torres Benitez	623.836	No figura en la base de datos del SINARH

Conforme a lo expuesto, se constata que los miembros del oferente **INGENET S.R.L con RUC 80055283-0**, no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en el el Art. 21 la Ley 7021/2022, a los efectos de contratar con el Estado.

Evaluación de las Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios Adquiridos.

Evaluación Técnica de la Oferta:

Documentos	INGENET S.R.L con RUC 80055283-0
Especificaciones Técnicas, según PBC	CUMPLE

Experiencia:

FACTORES	INGENET S.R.L con RUC 80055283-0
Demostrar la experiencia en Servicio Ceremonial y Organización de Eventos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un	CUMPLE

<p>monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años. Se aclara que se requiere contratos y/o facturas por cada año, como mínimo 1 (uno), debiendo presentar los mismos acompañados de las constancias y/o certificado expedido por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio. Las constancias y/o certificados deberán corresponder a cada contrato y/o facturas presentado. La factura y/o contrato que no venga acompañado de su correspondiente constancia o certificado de buen cumplimiento no ser considerada. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. años, 2022, 2023, 2024.</p>	
--	--

INGENET S.R.L con RUC 80055283-0: CUMPLE - Presenta documento que acredita la experiencia requerida, Contrato 04/2022 y Constancia de Recepción Satisfactorio expedido por la empresa IMG PRODUCCIONES por el monto de Gs. 24.500.000, Contrato 07/2022 y Constancia Cumplimiento de Contrato, emitido por la empresa Inversiones Andes Paraguay S.A, por el monto de Gs. 215.000.000.-

Capacidad Técnica:

Documentos	INGENET S.R.L con RUC 80055283-0
Declaración jurada de confidencialidad.	CUMPLE
Declaración jurada de que cuenta con los medios necesarios para la presentación de los servicios en tiempo y forma requeridos	CUMPLE
Declaración Jurada que posee la infraestructura necesaria para el cumplimiento del servicio	CUMPLE
Declaración Juada que cuenta con la capacidad técnica y cantidad de personal necesarias para la prestación de los servicios requeridos.	CUMPLE
Presentar croquis de la empresa.	CUMPLE

Conforme se verifica en las documentaciones presentadas por el oferente **INGENET S.R.L con RUC 80055283-0, CUMPLE**, con la totalidad de las documentaciones solicitadas.

7. Aclaración de las ofertas.

Para el análisis de los criterios de evaluación fueron redactadas Notas a los oferentes, referente a solicitud de documentos de carácter formal, según siguiente detalle:

1. NOTA SDCU/DAF/UOC N° 16/2025. INGENET S.R.L con RUC 80055283-0.

- Anexo B DATOS DE LA CONTRATACION (DDL) DOCUMENTOS DE LA OFERTA PUNTO 13 INC B. Análisis de los precios ofertado. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren

por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. ITEM 10.

Conclusión y recomendación.

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Re Evaluación, esta Unidad Operativa de Contratación concluye en recomendar la ratificación de la **ADJUDICACIÓN**, del llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 01/2025 “SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA SEMANA DEL CONSUMIDOR” CON ID N° 461.599**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	TOTAL (IVA INCLUIDO)
INGENET S.R.L con RUC 80055283-0	Gs. 72.500.000.- (Guaraníes, Setenta y Dos Millones, Quinientos Mil)

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad de la Secretaria De Defensa del Consumidor, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.

Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones

.....
Asunción, 12 de marzo de 2025.-